



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 29 de Agosto de 2017

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal,
Doctor Esteban A. Reino (fojas 1- expediente 305/17),

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del
Partido de Balcarce,

DECRETA

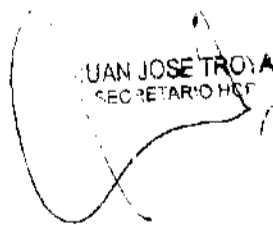
ARTÍCULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
----- A. Reino, por el término comprendido entre los días 1 y 4 de septiembre
de 2017, inclusive.-----

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban
----- A. Reino, por el término dispuesto por el artículo 1º, el Concejal Facundo
Lazo.-----

ARTÍCULO 3.- Dícense las disposiciones del presente "ad referéndum" de su posterior
----- aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 53/17


JUAN JOSÉ TROYA
SECRETARIO H.C.D.


GUSTAVO A. BIANCHINI
PRESIDENTE H.C.D.